



Para el pecho de officio

SELO QVARTO ANO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO

Auto:

N^o la J^u. de J^usticia, en nueve dias del mes de Julio de mill setecientos quarenta y cinco años, El Senor Licenciado D. Fran. Xavier Garcia Senor Abogado de los R^{os} Consejos Alcalde mayor y Correg. Interino para J^u. de d^h. J^u. y su Jurisdiccion, y Superintendente J^u. de Toda^s Ventas R^{as} y servicios de Millones, de ella y su Reyno: Ha viendo visto El Acuerdo celebrado por esta J^u. en los Veintey seis del proximo mes pasado sobre las Cuentas del año de setecientos quarenta y quatro pertenecientes a El Abasco, y Repuesto publico del Arreyte que administra D. Fran. Hernandez Zelada, y proposicion que le motiva // Mando: que respecto dichas Cuentas se acumulen a los autos de las sobre llaves y Remediada de dicho Arreyte, y q^u. unos, y otros sean remittidos al R^o y Supremo Consejo en fuerza de Provision librada en Veinteydos de mayo de este año; Sele haga saber a la J^u. no innove, y acuda a donde toca, y pende: y por este su auto, assi lo probeio, y firmo

D. Fran. Xavier Garcia Senor

D. Marcos

D. Joseph Calubis Alcaraz